



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.666 / 2015.

ZAPALLAR, 12 de Mayo de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 170/2015 de fecha 12 de Mayo de 2015, emitido por la Directora del Depto. de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 18/2015, de fecha 12 de Mayo de 2015, emitido por don Ruben Chacana Reinoso, Jefe Técnico Prodesal Zapallar.

DECRETO:

- 1° **REINTEGRESE FONDOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODESAL ZAPALLAR**, por la suma de \$ 1.507.556.- (un millón quinientos siete mil quinientos cincuenta y seis pesos), correspondiente a sueldo de la Funcionaria Jeanette Herrera Ramirez, por el periodo desde Enero a Abril de 2015, el cual fue mal imputado.
- 2° **REALICESE Deposito en la Cuenta Corriente a nombre de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, cuenta Prodesal N° 131-02156-07, Banco de Chile.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal

C: DA 2666.2015.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-